



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 031-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 23 de junio de 2022

VISTOS, el Informe N°119-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.06.2022, Informe N° 03-2022/DTM del 08.06.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Cinco (05) folios, Plan de Trabajo que tiene como uno de sus objetivos complementar el desarrollo de las competencias de los estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 03-2022/DTM del 08.06.2022, el Dr. David Tamayo Mamani docente de la Escuela Profesional de Administración, presenta el Plan de Trabajo del “Seminario Taller Reforzamiento en Matemáticas Universitarias - Ilo” contenido en seis (06) folios, que tiene como uno de sus objetivos proporcionar las herramientas básicas para los cursos de matemática que les permita lograr un mejor aprovechamiento y formación de una base sólida para los futuros administradores de la Escuela Profesional de Administración. Evento programado para los días 11, 18, 25 de junio y 02 de julio del presente año.

Que, con Informe N°119-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.06.2022, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita aprobación del Plan de Trabajo: “Seminario Taller Reforzamiento en Matemáticas Universitarias - Ilo” contenido en seis (06) folios, indicando que será autofinanciado y totalmente gratuito para los estudiantes.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 indica: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo: “Seminario Taller Reforzamiento en Matemáticas Universitarias - Ilo”, presentado por el Dr. David Tamayo Mamani Docente Contratado de la Escuela Profesional de Administración, contenido en seis (06) folios y que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 031-2022-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Dirección de la Escuela Profesional de Administración deberá presentar un Informe Final del “Seminario Taller Reforzamiento en Matemáticas Universitarias - Ilo”, al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPAD
DIGA
OTT

Mro/Aa.
Archivo (1)